

**ACTA N° 3**  
**27 de junio de 2017**

Acta Publicación de nómina de candidatos y votación.

En Santiago, a 27 de junio de 2017, la Comisión Electoral constituida por su Presidenta Carolina Contreras Dupré y sus demás integrantes Laura Dragnic, Pedro Saavedra y Cristián San Martín, revisa los antecedentes enviados por la organizaciones que inscriben los candidatos que postulan a las categorías de Asistencia Jurídica, Organización DD.HH./Penitenciario, Universidades y Centros de Estudio, y Universidades, Centros de Alumnos.

En resumen, las organizaciones inscritas son cinco, de acuerdo a las siguientes categorías:

1.- Centros de Estudios Universidades:

Organización: Centro de Estudios Facultad de Economía y Negocios U. de Chile.  
Candidato: **Jorge Rivera Cayupi**

2.- CC AA Facultades de Derecho:

Organización: CCAA Facultad de Derecho U. de Chile  
Candidata: **Sofía Wilson Rivera**

3.- Org. DDHH-Penitenciario:

Organización: Fundación Mujer Levántate  
Candidato: **Sergio Chacón Armijo**

Organización: ONG Leasur

Candidata: **María José Peña Pérez**

4.- Org. Asistencia Jurídica:

Organización: Fundación Pro-Bono.  
Candidato: **Ciro Colombara López**

5.- Centro Ceminde (organización social y vecinal sin categorización)

Candidato: Carlos Ríos Faúndez

Respecto a esta última, la Comisión determina excluirla del proceso electoral, toda vez que esta organización no cabe en ninguna de las categorías dispuestas

precedentemente.

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Elección de Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública acuerda que la Defensoría Penal proceda a la publicación de la nómina de candidatos el día 28 de junio de 2017, en conformidad al calendario establecido.

Por tanto, luego de analizadas cada una de las fichas de inscripción y su documentación adjunta, la Comisión Electoral advierte que en tres categorías existe un candidato y sólo en una, existen dos, considerando que en atención al menor número de organizaciones inscritas y lo establecido por el principio de economía procedimental y conclusivo consagrados en la ley N° 19.880 de procedimiento administrativo, la etapa final del proceso eleccionario se concentrará en la siguiente actividad:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Votación por candidatos, recuento de votos Comisión Electoral y publicación de nuevos consejeros.	5 de julio de 2017

Finalmente, se deja constancia que los integrantes de la comisión electoral aprueban la fase final del proceso administrativo eleccionario en los términos antes señalados, a través de correos electrónicos que forman parte del presente instrumento.